



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

LOTA, 19 de Abril 2022.-

DECRETO N°: 488

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Adelina Alarcón Toloza	
-	01 Canasta de Alimentos, 02 tarros leche Ensure, 30 palos de 2*2, 10 Planchas de Zinc acanalado 30 Tablas de 1x4, 14 planchas de forro, 01 Kilo de clavos de techo, 02 Kilos de clavos de 4", 02 Kilos de clavos de 3".	
02	Gladys Palma Fernández	
-	10 planchas de zinc acanalado, 20 palos de 2*2, 12 planchas de forro, 20 tablas de 1*4, 02 kilo de clavos de 4", 02 kilo de clavos de 3", 01 kilos de clavos para zinc, 01 Canasta de Alimentos, 02 tarros leche Ensure.	
03	Lidia Castillo Machuca	
-	01 Canasta de Alimentos, 02 tarros leche Ensure, 10 Planchas de Zinc acanalado, 10 Tablas de 1x4, 12 planchas de forro, 20 palos de 2 * 2, 01 Kilo de clavos de techo, 02 Kilos de clavos de 4", 02 Kilos de clavos de 3".	

b.- Se adjuntan Certificados de Materiales N.º 07, 08, 09, con fecha 19 de Abril del 2022.- Emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

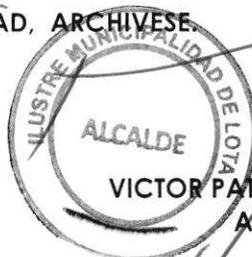
DECRETO

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción, leche Ensure y Canastas familiar*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, colchones, juegos de sábanas, frazadas y kit de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/AGRMA/rpa